


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. modalidad A. primera vez (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No. 23/G3-0184/03/17.
- III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona física, en página 0.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 235/2017, en la sesión celebrada el 07 de junio del 2017.

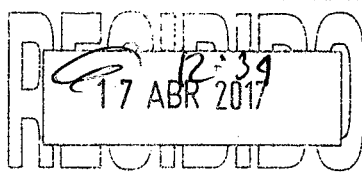




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



001618 SUMAR

OFICIO N° 03/ARRN/0551/17
BITÁCORA: 23/G3-0184/03/17

Chetumal, Quintana Roo, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FILIBERTO NAZARIO BUITRON HERNÁNDEZ
EJIDO BACALAR
NINGUNO CASA EJIDAL BACALAR AVENIDA 7 SIN NUMERO BACALAR EJIDO DE BACALAR
77930 BACALAR, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0256/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 488.849 Metros cúbicos rollo	30	1	30	17289277	17289306
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 53.486 Metros cúbicos rollo	8	31	38	17289307	17289314
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 12.040 Metros cúbicos rollo	3	39	41	17289315	17289317
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 10.349 Metros cúbicos rollo	3	42	44	17289318	17289320
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 7.386 Metros cúbicos rollo	2	45	46	17289321	17289322

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

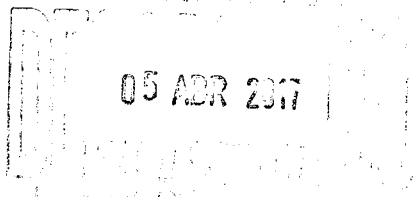
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR DE
QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal.

REST YMG SPA F02

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



Recibo Remisión Forestales

